OTROSÍ No.002 AL CONTRATO No. 006 con fecha 25/03/2026

Entre los suscritos, a saber: Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio, con domicilio en Calle 2 No. 1-00 Inspección El Triunfo municipio El Colegio, representada por Luis Martin Paiba López con C.C. No. 74.322.981 de Paipa en su calidad de Rector, y la empresa **INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.** NIT. 9 0 1 4 7 6 0 3 9 -8 REPRESENTANTE LEGAL DIANA CAROLINA BARRERA GARZON con C.C. No. 52.938.091 de Bogotá, con domicilio en la Calle 48 L sur No. 5 D - 18 int 6, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 02 al Contrato No. **006 con fecha 25/03/2026** , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día se suscribió el Contrato No.006 **con fecha 25/03/2026**, cuyo objeto es: **Compraventa de muebles y menaje para el restaurante escolar** destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el objetivo de prestar el servicio de alimentación a los estudiantes, cumpliendo con las normas de higiene, seguridad y calidad.

Las especificaciones técnicas de los productos o servicios son las siguientes:

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	MESA DE CAFETERÍA PLEGABLE: Estructura en tubo cuadrado de 1 1/2", terminado con pintura en polvo de aplicación electrostática, Sistema de plagado tubo redondo 1". Superficie en madera de 18mm reengrosada y enchapada con fórmica color gris con balance. **Capacidad para 8 personas**. (Anexo Ficha Técnica)	21	Unidad	48102009
2	MESÓN DE TRABAJO COCINA Dimensiones: 150cm x 70cm x 78cm Estructura en acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2". Superficie, entrepaño, refuerzo estructura, frente y laterales en lámina de acero inoxidable. (Anexo Ficha Técnica)	3	Unidad	48102009
3	PLANCHAS DE 90CM X 45CM.X15 mm CON ASAS	1	Unidad	48101511
4	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO COCINA Estructura en lámina de acero inoxidable 304. (Anexo Ficha Técnica)	3	Unidad	24102004
5	ESTUFA 4 PUESTOS Dimensiones: 52cm x 92cm x 52,5cm Cubierta en acero inoxidable, parilla en alambrón, gabinete metálico terminado con pintura color plata. Voltage rango entre 110 V y 120 V. (Anexo Ficha Técnica)	1	Unidad	52141504
6	JUEGO DE OLLAS # 14cm de diámetro 1,5 litros # 16cm de diámetro 1 litro # 18cm de diámetro 2,5 litros # 20cm de diámetro 3,5 litros # 22cm de diámetro 4,5litros Aluminio de alta pureza con orejas remachadas. (Anexo Ficha Técnica)	1	Unidad	48101518

2. Que mediante Otrosí No. 001 de fecha 07/04/2026, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 13/04/2026.

3. Que mediante comunicación radicada por medio de correo electrónico por la empresa **INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.** NIT. 9 0 1 4 7 6 0 3 9 -8. EL CONTRATISTA solicita una nueva prórroga del plazo contractual, argumentando las siguientes razones: debido a un error en la calibración de uno de los rodillos de la máquina que pega el canto a la madera, este hace que solo quede pegado en las puntas y en la mitad de la mesa correspondiente al ítem No. 1. Este error que impide realizar una correcta ejecución del contrato el día 13 de abril. El fabricante se encuentra realizando el debido procedimiento para realizar la reparación de su máquina.

1. Que el supervisor del contrato, avala la solicitud y considera procedente otorgar un plazo adicional de dos días hábiles para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

2. Que a la fecha de suscripción del presente otrosí, el Contrato No.006 con fecha 25 de marzo de 2026 se encuentra vigente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Prorrogar por segunda vez el plazo de ejecución del Contrato No.006 con fecha 25 de marzo de 2026 por el término 2 días hábiles.

SEGUNDA. NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: En virtud de lo anterior, la nueva fecha de terminación del contrato será el 15 de abril de 2026.

TERCERA. JUSTIFICACIÓN: La presente prórroga obedece a error en la calibración de uno de los rodillos de la máquina que pega el canto a la madera, este hace que solo quede pegado en las puntas y en la mitad de la mesa correspondiente al ítem No. 1, situación no imputable al contratista y que fue debidamente soportada ante la supervisión.

CUARTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato principal y sus otrosíes anteriores que no contraríen lo aquí estipulado.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: Este otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en la Inspección de El Triunfo municipio El Colegio, a los trece días de abril de 2026 (13/04/2026).

LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ
C.C.No.74.322.981 DE PAIPA
RECTOR

DIANA CAROLINA BARRERA GARZON
C.C. No. 52.938.091 de Bogotá
REP. LEGAL INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT. 901476039-8
CONTRATISTA